

**ACTA NUMERO VEINTISIETE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de priorización y Realización del Proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida) Monto del proyecto \$ 306,510.70 – Convenio con MOP (Fondos MOP 217,510.70, Fondos Alcaldía 39,000.00 y Fondos Comunidad \$ 50,000.00); 5- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La calichera) Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto \$ 19,750.80, Supervisión \$ 1,382.56; 6- Acuerdo de realización del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto \$ 17,754.77 y Supervisión \$ 1,242.83; 7- Acuerdo para realizar un aumento de \$ 10,000.00, al proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; 8- Acuerdo para realizar un aumento de \$ 5,000.00, al proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; 9- Acuerdo de nombramiento de Comisión de Desarrollo

Local, para la obtención de hermanamientos que permitan obtener beneficios para la población del Municipio: Jaime Abraham Meléndez Sorto, Tatiana Marisol Cisneros, Francisco Javier Amaya, Ana Silvia López de Medrano; 10- Acuerdo de nombramiento de Comisión de Desarrollo Internacional, para la obtención de hermanamientos que permitan obtener beneficios para la población del Municipio: Oscar Armando Velásquez Quinteros, Azucena del Carmen Guevara Díaz, Carlos Javier Cáceres Cañas y Mauricio Antonio Zambrano Campos; 11- Acuerdo de Renovación de Contratos; 12- Varios y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), proyecto que se realizará de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), con base al convenio suscrito con el mismo y con apoyo de la comunidad; por un monto de treinta y nueve mil dólares (\$ 39,000.00), cantidad que le corresponde aportar a la Municipalidad del valor del proyecto (\$ 306,510.70), según Perfil elaborado por el MOP (Aporte del MOP \$ 217,510.70 y Aporte de la Comunidad \$ 50,000.00), proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, en la parte que compete a la Municipalidad, de conformidad al perfil y convenio suscrito para tal efecto, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de

respaldo, que amparen los mismos. Se hace contar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo salva su voto. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda: priorizar y aprobar la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de diecinueve mil setecientos cincuenta dólares ochenta centavos (\$ 19,750.80), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil trescientos ochenta y dos dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,382.56); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace contar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda: Aprobar la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro dólares setenta y siete centavos (\$ 17,754.77), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma,

autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil doscientos cuarenta y dos dólares ochenta y tres centavos (\$ 1,242.83); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace contar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que se encuentra en ejecución el Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019, y que se requiere de una mayor asignación de fondos, para evitar deficiencias en la prestación del servicio a la población; por mayoría acuerda realizar un aumento de diez mil dólares (\$ 10,000.00), al proyecto antes detallado; en ese sentido, por mayoría también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes citado del FODES 75%, mismo que deberá abonar a la cuenta respectiva, mediante depósitos parciales, hasta complementar la cantidad total aprobada y autorizada mediante el presente acuerdo; de igual manera, se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, teniendo en cuenta la importancia de contar con los sitios públicos en condiciones óptimas, para la mejor prestación de servicios a la población y considerando

además, que es necesario evitar retrasos en el cumplimiento de los trabajos que se requieren para efectuar los mantenimientos respectivos, y la prestación de labores en cada uno de ellos, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), al proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, para financiar la ejecución del mismo, por lo que se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos de esta última cuenta; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo salva su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que es importante realizar gestión a nivel local e internacional con el objetivo de establecer hermanamientos en favor de la Municipalidad para la consecución de apoyo para la realización de proyectos de Cooperación Técnica, Económica, Cultural, Social, Ambiental entre otros, que contribuyan a la satisfacción de necesidades de la población; en usos de sus facultades y por unanimidad acuerda nombrar la Comisión de Desarrollo Local de esta Alcaldía, la cual estará integrada por las personas siguientes: Jaime Abraham Meléndez Sorto, Tatiana Marisol Cisneros Berríos, Francisco Javier Amaya Quinteros y Ana Silvia López de Medrano; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que es importante realizar gestión a nivel local e internacional con el objetivo de establecer hermanamientos en favor de la Municipalidad para la consecución de apoyo para la realización de proyectos de Cooperación Técnica, Económica, Cultural, Social, Ambiental entre otros, que contribuyan a la satisfacción de necesidades de la población; en usos de sus facultades y por unanimidad acuerda nombrar la Comisión de Desarrollo Internacional de esta Alcaldía, la cual estará integrada por las personas siguientes: Azucena del Carmen

Guevara Díaz, Zamara Yamileth Tovar Coreas, Oscar Armando Velásquez Quinteros, Carlos Javier Cáceres Cañas y Mauricio Antonio Zambrano Campos; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, POR UNANIMIDAD acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: a) Amílcar Antonio Pineda Fuentes, como Vigilante del Parque Municipal, de cuatro de la tarde a las doce de la noche, para un período de un año, que inicia el día cinco de enero dos mil veinte y finaliza el día cuatro de enero de dos mil veintiuno; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; b) Juan Rivera Arias, como Auxiliar de Mantenimiento del Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día cinco de enero de dos mil veinte y finaliza el día cuatro de enero de dos mil veintiuno; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; c) Flor Marisol Ramos Álvarez, como Ordenanza, para un período de un año, que inicia el día uno de enero de dos veinte y finaliza el día treinta y uno de diciembre del mismo año; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; d) Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer, para un período de un año, que inicia el día uno de enero de dos mil veinte y finaliza el día treinta y uno de diciembre del mismo año; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley; e) Fidel Omar García Campos, como Jefe de la UACI, para el período de un año, comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del mismo año, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; f) Edgar David Saravia Hernández, como Encargado de Maquinaria y Vehículos, como parte integral de la realización del

proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; para el período de un año, comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del mismo año, labor por la cual devengará en concepto de salario la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), mensuales, debiendo laborar tres días por semana; de igual forma autorizase que el antes citado, pueda gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; g) Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Cargador del Camión Recolector, a tiempo completo, para un período de un año, que inicia el día quince de enero de dos mil veinte y finaliza el día catorce de enero de dos mil veintiuno; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; h) Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Jurídica, quien laborará los días martes de cada semana, para un período de un año, que inicia el día uno de enero de dos mil veinte y finaliza el día treinta y uno de diciembre del mismo año; labor por la cual devengará en concepto de remuneración mensual, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; i) Félix Ángel Henríquez Ramos, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, para un período de un año, que inicia el día siete de enero de dos mil veinte y finaliza el día seis de enero de dos mil veintiuno; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos treinta dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 330.58), quien deberá cumplir con las funciones inherentes a su cargo, y gozar de las prestaciones de Ley; j) Martha Yesenia Berríos Santos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Recepcionista, para un período de un año comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del mismo año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo

asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes, k) Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Encargada de la Unidad de La Mujer y La Niñez, para un período de un año comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del mismo año, labor por la cual devengará en concepto de Salario, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), mensuales, y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; l) Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, como Secretaria del Despacho Municipal, para el período de un año comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del mismo año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; m) Oscar Armando Velásquez Quinteros, como Encargado de la Unidad de Comunicaciones, para el período de un año, comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del mismo año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; n) Jaime Abraham Meléndez Sorto, como Encargado de la Unidad de Desarrollo Comunal, para el período de un año comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del mismo año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; o) Darwin Odil Lovo Ramos, como Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, para el período comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del mismo año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes y p) Luis Ernesto Sorto Lemus, como Auxiliar de Tesorería, para el período de un año comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del mismo año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio

Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones Mendoza, S.A. de C.V., por los servicios siguientes: Traslado de Retroexcavadora desde la Unión hacia Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, así como por el alquiler de dicha máquina (durante 35 horas), que ha sido utilizada en los trabajos de excavación en ampliación de red de agua potable en Cantón Tierra Blanca, lo cual representa una colaboración a los beneficiados con la referida ampliación, contribuyendo con ello a que puedan contar con el servicio del vital líquido que por años han requerido. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos diez dólares (\$ 1,610.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Construcción y Supervisión de Obras Civiles, S.A. de C.V.; por el alquiler de una Motoniveladora (23 horas), la cual ha sido utilizada en la realización de trabajos de conformación en calles reaperTURADAS en Caserío Mundo Nuevo y sector conocido como El Zancudo de Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor Kenis Osmanis Alejo Baiza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de

refrigerios (200 unidades), que se brindarán a los asistentes a la actividad de fin de año (celebración navideña), que se llevará a cabo en el Cantón Nueva Concepción el día dieciocho de diciembre; así como por la adquisición de refrigerios (200 unidades), que se brindarán a los asistentes a la actividad de fin de año (celebración navideña), que se efectuará en el Cantón San Pedro el día veintitrés de diciembre del presente año, actividades que permitirán brindar sano esparcimiento y diversión a las familias de las comunidades antes citadas. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares diez centavos (\$ 200.10), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de materiales de construcción (Tubos galvanizados, Hierro, Cemento, Arena, Disco Corte metal y una caja de electrodos), los cuales se utilizarán para llevar a cabo los trabajos de mejoras en la Cancha de Fútbol conocida como La Calichera, ubicada en el Barrio El Calvario de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de transporte, mediante cinco viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno) con arena y dos viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno) con piedra cuarta; que será brindarán como colaboración a la Comunidad de Colonia Las Mesas, para la reparación de un tramo de calle principal de la misma, con lo cual se estará mejorando el acceso y circulación vial en la zona. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago a la señora Tania Abigail Paredes de Monterrosa, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de Piñatas (16 unidades) que se utilizarán durante la actividad de fin de año (celebración navideña), especialmente con los niños, que se llevará a cabo en el Cantón El Capulín de esta jurisdicción, el día veinticinco de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Azucena del Carmen Romero de Menjivar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, de la señora Maclovia Solís, que falleció el día dieciséis de diciembre del presente año, y residía en el Barrio El Roble de esta ciudad; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de refrigerios (300 unidades), que se brindarán a los niños que asistan a la actividad de fin de año (celebración navideña), que se llevará a cabo en el Barrio El Centro de esta ciudad el día veintitrés de diciembre; así como por la adquisición de refrigerios (200 unidades), que se brindarán a los niños que asisten a la actividad de fin de año (celebración navideña), que se efectuará en el Cantón Guadalupe el día veintitrés de diciembre del presente año,

actividades que permitirán brindar sano esparcimiento y diversión a las familias de las comunidades antes citadas. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se cancelarán a la señora María Digna Marcia Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de dieciséis almuerzos e igual número de cenas, que se brindaron a los miembros de la Policía Nacional Civil, que brindaron seguridad durante el desfile de carrozas y fiesta bailable realizados el día once de diciembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Baltazar Barahona Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, de la señora Eleuteria Guandique, que falleció el día dieciséis de diciembre del presente año, y residía en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos diez dólares cuarenta centavos (\$ 810.40), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez

Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de pintura y materiales (Tres cubetas de color blanco, tres de color azul, tirro y felpa), que se utilizarán para pintar las instalaciones de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, ubicada en el Barrio El Calvario de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 833.33), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación del camión Freightliner Placas N-3121 (Cambio de sistema de clutch, cambio de motor de arranque, cambio de curva de escape y escaneo completo para revisión de sistema eléctrico); por la reparación del camión cisterna placas N-3123 (Instalar bomba de cluch y cambio de motor de arranque), y por la reparación del camión Mercedes Benz Placas N-3564 (Cambio de corona), equipos que se requieren en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de caseta (Parada de Buses), con estructura metálica que se instalará en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte ya que trasladó a habitantes de Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que asistieran a presenciar el desfile de carrozas que se llevó a cabo el día once de diciembre del presente año; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de dos cubetas con pintura que se aplicarán a la Casa Comunal de Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción. Comuníquese.

**NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta dólares (\$ 1,060.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de Lámina Zincalum (26), Capotes (5), tornillos para lámina polín (650 de una pulgada), tornillo para lámina polín (250 de  $\frac{3}{4}$  de pulgada), materiales que se aportarán a los miembros de la ADESCO de Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, mismos que emplearán en la construcción de una hermita en dicha comunidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el

Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares sesenta centavos (\$ 51.60), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis bolsas con cemento, que se brindaron como colaboración a la señora María del Rosario Sandoval, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X; residente en el Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del muro en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$ 58.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de ocho laminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la Señora Iris Esperanza Flores de Bonilla, persona de escasos recursos, residente en Cantón San Pedro, portadora de su Documento Único de Identidad número 03683815-6, para la reparación del techo en su vivienda que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta (\$ 150.00), que se brindarán a las miembros del Comité de Salud de Colonia Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan realizar una cena navideña con los adultos mayores de la comunidad, el día veintisiete de diciembre del presente año, actividad que permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las personas antes citadas, por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre de la señora Silvia Yaneth Funes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X; quien forma parte del comité antes citado. Comuníquese.

**NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veintiún mil ciento treinta y tres dólares treinta y seis centavos (\$ 21,133.36) del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO TREINTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de dieciocho mil novecientos noventa y siete dólares sesenta centavos (\$ 18,997.60) del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Introducción de Energía

Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una motherboard (Tarjeta madre), para efectuar la reparación de la computadora asignada a la Unidad de Juventud y Deporte de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO y Comité de Agua Potable de Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo navideño de fútbol playa que llevarán a cabo el día veintiuno de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Melvin Alexis Segovia Flores, portador de su Documento Único de Identidad número 04482492-5 y NIT número 1206-170190-101-5, Presidente del comité antes detallado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo Lindero Central de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día treinta y uno de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Neftali Baires Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Presidente del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Siete, asentado en el Acta Número Veintiuno, de fecha once de octubre de dos mil diecinueve y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos noventa y siete dólares (\$ 1,797.00), que se cancelarán al señor Rubén Antonio Morán Soto, propietario del negocio denominado Fácil Eventos; en concepto de Tercer Pago y Pago Final, por los servicios de preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de Elección de las Fiestas Patronales de Chirilagua, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Veintitrés, de fecha cinco de noviembre del presente año, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se cancelarán en concepto de Tercer Pago al señor Rubén Antonio Morán Soto, propietario del negocio denominado Fácil

Eventos, por los servicios de “Ambientación Temática Navideña”, en el marco de la ejecución del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante seis viajes con agua, que se emplearán en la realización de los trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA**

**Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y cinco dólares (\$ 735.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante veintiún viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados durante el período comprendido del 18 de noviembre al 16 de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), de la cuenta “Chirilagua/98F Diáspora-Mejoramiento de Vida-2019/Administración”, que se emplearán en el pago a Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 23 de noviembre al 22 de diciembre del presente año como Promotora de Mejoramiento de vida en el marco de la realización del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de Planta de Tratamiento, cubriendo el período de vacación otorgado al señor José Eduardo Ortega, del 01 al 15 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil novecientos cincuenta dólares cuarenta y seis centavos (\$ 12,950.46), que se cancelarán a la Empresa ASFALTOS C&C, S.A. de C.V.; en concepto de primer pago por el suministro de material granular (183.43 metros cúbicos), empleados en los siguientes tramos de calle: a) Caserío La Cumbre Cantón San Pedro (56.93 M<sup>3</sup>); b) Colonia Palo Blanco, Hacienda Nueva Cantón Chilanguera (83.23 M<sup>3</sup>) y c) Caserío El Salto, Cantón San Pedro (44.27 M<sup>3</sup>), material requerido para la conformación de base en los tramos de calles en los sectores

antes citados; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento un dólares noventa y ocho centavos (\$ 101.98), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de un térmico para la reparación de la caja de control de bombas ubicadas en pozo de aguas negras en El Cantón El Cuco de esta jurisdicción, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos noventa y seis dólares un centavo (\$2,896.01), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y seis dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 276.84), que se utilizarán en el pago a la señora Vanessa Saraí Lovo Funes, propietaria del negocio denominado Soluciones Publicitarias e Industriales, por la compra de tres rótulos von vinil full color de 0.60X0.60 Metros,

uno con la leyenda: Fin de calle, que se ubicará sobre la Tercera Calle Oriente y dos con la leyenda: No parqueo de motos, que se ubicarán en el parqueo del parque municipal d esta ciudad; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Barrio El Calvario de esta ciudad, para que puedan financiar el pago de una agrupación musical que amenizará, la actividad consistente en una cena que ofrecerán a los adultos mayores que habitan en dicho barrio, el día veintidós de diciembre del presente año, actividad que permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las personas antes citadas, por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del señor Eleuterio Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; presidente de la directiva antes citada. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de sus Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de dirección del proyecto, durante catorce días (del 13 al 28 de noviembre), construcción de muro y cerca perimetral en cancha de futbol; pago que forma parte del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Futbol de Cantón San Pedro Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos once dólares once centavos (\$ 511.11); que se utilizarán en el pago al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje, durante ocho partidos de futbol, realizados del 07 al 11 de diciembre del presente año; correspondientes a las finales del Torneo Copa Alcalde 2019 (Zona Chilanguera y Zona Central); torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán en concepto de segundo pago y pago final al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Desinstalación e instalación de Cerca Perimetral de Cancha de fútbol sala del parque municipal, donde se ubicaron los juegos mecánicos para su funcionamiento durante las festividades patronales; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta dólares (\$ 380.00), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua, mediante diecinueve viajes, que se brindarán como colaboración a la comunidad de Colonia Las Mesas, para la

reparación de un tramo de calle principal de la misma, con lo cual se estará mejorando el acceso y circulación vial en la zona. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Irvin Antonio Cruz Sánchez, quien falleció el día ocho de diciembre del presente año, y residía en el Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Santos Adelio Alberto Sorto, quien residía en el Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, y falleció el día nueve de diciembre; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33); que se utilizarán en el pago al señor Salvador Martínez Beltrán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de tercer pago por laborar como encargado (maestro de obra) del proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde cantón Guadalupe hasta caserío el tablón y valle nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel del 09 al 21 de diciembre (doce días), pago que forma parte del proyecto Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Caserío el Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán a la señorita Alba Cristela Arévalo Palacios, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de cinco peroles de atol (100 vasos cada uno), que se brindaron a los asistentes a la serenata a la Virgen de Guadalupe, evento que se llevó a cabo frente a la parroquia de esta ciudad, el día doce de diciembre en el marco de los festejos patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo Liverpool de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día veinticuatro de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Josué Noel Guerra Ascencio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Capitán del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se brindarán como colaboración al señor Andrés Díaz Guzmán, portador

de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que pueda cancelar los servicios de transporte que requirieron para trasladarse con habitantes de Cantón Guadalupe hacia esta ciudad, para asistir a la procesión de la virgen de Guadalupe el día doce de diciembre; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 425.00), que se utilizarán en el pago al señor Wilber Rosa Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de canastas navideñas con productos básicos (30 unidades), y Piñatas (25 unidades) que se utilizarán durante las actividades de fin de año (celebraciones navideñas), que se llevarán a cabo en el Sector Urbano y Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las familias de las comunidades antes detalladas. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de noviembre del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA**

**Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete,

asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Alexander Alberto Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte ya que trasladó a habitantes de Caserío La Flor, Cantón El Capulín hacia esta ciudad, para asistir al cierre de las Fiestas Patronales el día trece de diciembre; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se cancelarán al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado , portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X por desalojo de aguas negras (cuarenta viajes de tres metros cúbicos cada uno), de fosa del Parque Municipal hacia planta de tratamiento de aguas negras en colonia española Cantón el Cuco, como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares quince centavos (\$51.15), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad que se brindaron como colaboración a la familia del señor, Arturo Caballero quien residía en Cantón el Capulín, y falleció el día uno de noviembre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a

las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta dólares sesenta centavos (\$ 330.60), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por suministro de productos y materiales desechables para las diferentes actividades que se realizaran durante la celebración de las fiestas patronales del Municipio en el mes de diciembre del presente año, pago que corresponde a la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 336.50), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por suministro de bebidas hidratantes, agua en bolsa y balones de futbol para las distintas actividades que la Unidad de la Juventud y Deporte Realiza, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos veinticuatro dólares veinticinco centavos (\$2,924.25), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por suministro de artículos de limpieza para la municipalidad.

Comuníquese **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y nueve dólares setenta y dos centavos (\$289.72), que se utilizarán en el pago a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de sillas (903 unidades), Mesas (50 unidades) y manteles (50 unidades), utilizadas en los diferentes eventos organizados por la Municipalidad durante los meses de noviembre y diciembre del presente año. Comuníquese. **NÚMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de piñatas (diez unidades incluye una bolsa de dulces cada una), para los diferentes eventos que se realizaran en la celebración de las fiesta patronales del municipio, pago que corresponde a la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NÚMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos noventa y cinco dólares setenta centavos (\$ 2,695.70), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de materiales de construcción que se le dará como colaboración al equipo de futbol C.D. Halcón Rojo, del Cantón Chilanguera para la reconstrucción de cerca perimetral de cancha de

futbol y construcción de una galera de dicha cancha de futbol. Comuníquese **NÚMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$55.56), que se cancelarán al señor Willian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; servicios de reparaciones eléctrica: instalación de lámpara en patio de la Municipalidad, cambio de fusible en línea primaria del tendido eléctrico sobre Parque Municipal, pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NÚMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 116.67), que se cancelarán al señor Willian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de electricista (tres días), para la instalación del sistema eléctrico de lámpara en Casco Urbano de esta ciudad del 18 al 20 de diciembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del -Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NÚMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00) que se cancelarán al señor Edgar Eduardo Machuca Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X por transporte de personas desde caserío la Ceiba Cantón Chilanguera hacia esta

ciudad al desfile de carrozas y carnaval el día once de diciembre del presente año en calles principales del Casco Urbano de esta Ciudad, pago que corresponde a la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad a las disposiciones establecidas en la “Circular Externa CCR N° 02/2018, lineamientos para la elaboración de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada entidad del Sector Público” y Circular Externa CCR N° 03/2018, “Lineamientos específicos para la elaboración del proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), por las entidades del Sector Público” emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por unanimidad acuerda: a) Aprobar lo propuesto por la Comisión de Elaboración de Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, basado en los resultados del diagnóstico; b) Girar órdenes a las unidades de Gerencia, UACI y cada una de las jefaturas (en el caso del manual de procedimientos por unidad), elaborar los instrumentos establecidos en el diagnóstico por parte de la Comisión de elaboración del Reglamento de las NTCIE y c) Incorporar en las NTCIE, los aspectos de control descritos en el diagnóstico. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor Gustavo Ernesto Retana Javier, por la adquisición de un mil calendarios correspondientes al año dos mil veinte, que se brindarán a la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 188.89), que se cancelaran a el

señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios consistentes en la soldadura para la colocación de base puntas en pala de retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veintiséis, de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho dólares veinte centavos (\$ 35,358.20), que se cancelarán a la Empresa ZAMORANO GROUP, S.A. de C.V., por la adquisición de tubería para agua potable que se empleará en la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 425.00), que se cancelarán a la señora Wendy Ivania Iraheta de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de ochenta almuerzos, que se brindarán a los empleados de la Municipalidad, durante el convivio que con motivo de fin de año, se llevará a cabo el día veintitrés de diciembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil

ciento veinte dólares (\$ 1,120.00), que se emplearán en el pago a la empresa INVERSIONES ICR, S.A. de C.V., en concepto de primer pago (20%), por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cuatro pasteles que se emplearán en la actividad de fin de año (celebración navideña), especialmente con los niños, que se llevará a cabo en el Cantón El Capulín de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares (\$ 66.00), que se cancelarán a la señora María Santos Elizabeth Blanco Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veinticuatro desayunos, que se brindaron a las señoritas candidatas a Reina de las festejos patronales, así como a su acompañantes, durante el ensayo que las señoritas llevaron a cabo el día tres de diciembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

setecientos sesenta y siete dólares noventa y seis centavos (\$ 767.96), que se cancelarán, en concepto de primer pago al Ingeniero Rudis Antonio Iraheta Romero, por la prestación de sus servicios como Residente del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$388.89), Que se cancelarán a la señora; Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por alquiler de terreno utilizado para el resguardo y parqueo de la maquinarias y vehículos de esta alcaldía correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares nueve centavos (\$ 152.09), que se emplearán en el pago, correspondiente al mes de diciembre, al señor Juan José Martínez del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar efectuando el mantenimiento de los equipos de computación de la Municipalidad, como parte del convenio establecido con el Centro Técnico de Ex Alumnos Salesianos (CETEXSAL), en el marco del programa Empresa Centro. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta

y siete dólares treinta y dos centavos (\$ 267.32), que se emplearán en la compra en la Empresa Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., de una Bomba Central de Clutch y una bomba central de frenos, que se requieren para la reparación del vehículo Hyundai Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 866.58); que se emplearán en el pago al personal (Motoristas, Luis Amílcar Zambrano González \$ 355.52 y Cristian Noel López Castellón \$ 244.42; Auxiliares, José Francisco Castellón Amaya \$ 155.54 y José Neris Rivas Romero \$ 111.10), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año.

Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta y cinco dólares cuarenta y siete centavos (\$ 855.47), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y tres dólares veinticuatro centavos (\$ 933.24), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 488.84); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 333.30 y Auxiliar, Melvin Omar Romero Campos \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (Diciembre). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta y tres dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 1,083.45), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales y herramientas que han brindado como colaboración a la Comunidad de Colonia Las Mesas, para la reparación de un tramo de calle principal de la misma, con lo cual se estará mejorando el acceso y circulación vial en la zona. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Herber Cardona Trejo, propietario del negocio Cable Video Chirilagua, por los servicios publicitarios consistentes en la transmisión de spots en televisión, durante el mes de diciembre, a través de los cuales se informa a la población acerca del trabajo, proyectos y actividades realizadas por la Administración Municipal, en beneficio de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (Diciembre), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$ 525.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Rosalva Cervellón, quien falleció el día nueve de diciembre, y residía en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción y por el servicio de transporte (\$ 300.00) prestado a la familia del señor José Mauricio Arias, quien falleció el día veintinueve de noviembre en Florida, Estados Unidos de América; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y dos dólares veintiún centavos (\$ 672.21), que se cancelarán al personal que laborará del 23 de diciembre al 05 de enero del próximo año, en la ejecución del proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y siete dólares setenta y cuatro centavos (\$ 377.74); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umazor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el mes de diciembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante ocho días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el mes de diciembre del presente año, pago que

forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cuatro viajes, que llevará a cabo los días 18, 24 y 26 (dos viajes), de diciembre del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se necesita teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación, y por la cantidad de desechos que se generan en las fechas antes citadas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista (diez días) del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana, comprendidos del 30 de noviembre al 29 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 88.88), que se cancelarán al señor David Medrano Quiroz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de reparación de dos puertas, una ventana y dos chapas de portón, en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para contar con las instalaciones en condiciones óptimas para la mejor prestación de servicios a la población, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Alexander Alberto Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte ya que trasladará juguetes hacia Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín de esta jurisdicción, ya que el día veintidós de diciembre se realizará una tarde alegre con los niños de la comunidad, durante la cual se entregarán los referidos juguetes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de

Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (10 días), durante el presente mes (Diciembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de cuatro basureros dobles para recolección y clasificación de desechos que se instalarán en caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar realizando

trabajos de mantenimiento en el Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad (durante ocho días), cubriendo el período de vacación de fin de año al señor Balmore Antonio Rivas, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y ocho dólares diez centavos (\$ 578.10), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales utilizados en la reparación del Camión Hyundai Placas N-16741, el cual se requiere en óptimas condiciones para la realización de los trabajos derivados de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos treinta dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 2,530.55), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y herramientas para la construcción de tanque de agua potable, lo cual forma parte integral de la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de sus Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de dirección del proyecto, durante catorce días (del 29 de noviembre al 12 de diciembre), construcción de muro y cerca perimetral en cancha de futbol; pago que forma parte del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Futbol de Cantón San Pedro Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas de tres yardas, que se brindaron como colaboración al señor Santos Ulises Velasco Iraheta, persona de escasos recursos, residente en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO**

**SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete,

asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas de tres yardas, que se brindaron como colaboración al señor Alexis Isaac García León, persona de escasos recursos, residente en Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas de tres yardas, que se brindaron como colaboración a la señora Leiby Yasmín Hernández Membreño, persona de escasos recursos, residente en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán al joven Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, para la compra de equipo y cubrir gastos estudiantiles, que se requieren para continuar con sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacama,

Olancho, Honduras, lo cual constituye una importante oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, pago que forma parte de la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 394.44), que se emplearán en el pago al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos efectuados y a efectuar del 09 al 23 de diciembre, consistentes en la reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre Avenida José Arcadio González Sur, Una fuga sobre la sexta avenida sur, Una fuga sobre la primera avenida norte, Una fuga sobre Calle Jesús Aparicio oriente y Una fuga sobre la segunda calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se utilizarán en el pago al señor Néstor Roberto Sánchez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de reparación del vehículo KIA Placas N-5178: reparación de frenos e instalación de dos bombas de clutch (principal y auxiliar); pago que forma parte de la realización de los proyectos: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y tres dólares sesenta centavos (\$573.60); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales, para la instalación de casetas de autobús instaladas en el municipio de Chirilagua, pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos veintiséis dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 2,926.45); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y nueve dólares veinte centavos (\$ 539.20); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales eléctricos para la conexión de ambientación temática navideña instalada en Parque y Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de cuatrocientos doce dólares treinta centavos (\$ 412.30); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales utilizados para la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$277.78), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación del camión Freightliner Placas N-3117, cambio de Clutch de la transmisión, cambio de dos pulpos traseros: pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y ocho dólares noventa y siete centavos (\$ 148.97), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario y suministro de repuesto para la reparación de ambulancia marca Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y

colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida); por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y nueve mil dólares (\$ 39,000.00) del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida); de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para

Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil novecientos doce dólares cincuenta centavos (\$ 8,912.50), que se cancelarán a la Universidad de Oriente (UNIVO), en concepto de pago de Matrícula, Gastos Administrativos y Seis Cuotas (Primero, segundo y tercer computo), correspondiente al Ciclo 02-2019; pago que forma parte de la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho dólares (\$ 448.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del negocio denominado Distribuidora YOLY, por el suministro de uniformes deportivos (19), que se brindaron como colaboración al equipo de fútbol Club Deportivo Supremo Juvenil, Categoría Infantil de Cantón San Pedro, por la compra de camisetas(26), que se brindaron como colaboración al comité de Apoyo de Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, así como por el servicio de estampado (38) en chalecos deportivos que fueron donados por cancillería y que han sido entregados a diferentes equipos del Municipio, el apoyo en material deportivo permite que los niños y los jóvenes puedan dedicarse a actividades deportivas que los alejen de problemas sociales y con ello prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta dólares (\$ 880.00), que se cancelarán al señor Herberth Nahum Arévalo

Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de arena (un viaje de 4M<sup>3</sup>), grava (un viaje de 4M<sup>3</sup>) y material selecto (seis viajes de 4M<sup>3</sup>, cada uno); materiales que se emplearán en la construcción de tanque para el almacenamiento de agua, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares noventa y cinco centavos (\$ 177.95), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales para fontanería, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y un dólares once centavos (\$ 81.11), que se emplearán en el pago al señor Moisés Gutiérrez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de elaboración de roscas en tuberías galvanizadas que se utilizarán en la ejecución del proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Caserío el Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00),

que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Fiestas Patronales del Caserío Olomeguita de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Sebastián Mártir (Pago de disco móvil, pago de premios para competencias de lancha, compra de piñatas, para el pago del ministerio de la iglesia y compra de cohetes), el próximo diecinueve de enero de dos mil veinte, y teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre del señor Marbin Israel Sandoval Andrade, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; miembro del referido comité. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor Erick Alexander Aparicio Robles, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los derechos de inscripción de los niños que forman parte de la Escuela de Fútbol Municipal, para que puedan participar en el torneo de la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado (ADFA) para el año 2020; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor Daniel Ernesto Rivera Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como Auxiliar de Electricista, durante tres días, empleados en la instalación del sistema de alumbrado público

(Luces Led) del 18 al 20 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco dólares (\$ 2,855.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por la venta de Material: 100 M<sup>3</sup> de Arena, 43 M<sup>3</sup> de grava y 16 M<sup>3</sup> de balasto, los cuales se han empleado en la reparación de diferentes tramos de calles en el Municipio durante el período comprendido del mes de octubre a diciembre del presente año: pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), que se cancelarán al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra “Umaña”, por el traslado (en dos ocasiones) de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, desde Cantón El Cuco hacia San Miguel y de San Miguel hacia el Casco Urbano del Municipio (Frente a la Alcaldía); traslados que obedecen a que es necesario efectuar la reparación de la maquinaria antes citada, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se utilizarán en el pago al señor Santos David Vásquez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como Electricista, durante dos días, empleados en la reparación de lámparas de alumbrado público en Cantón San José Gualoso, del 20 al 21 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y dos dólares (\$ 272.00), que se cancelarán a la señora María de los Ángeles López de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de almuerzos (68 platos) que se brindarán a personal de seguridad y emergencia que laborará asignado a playa El Cuco de esta jurisdicción, quienes apoyaran las diferentes actividades a efectuar en atención a los vacacionistas que acudan a la playa, durante el período vacacional de fin de año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Fiestas Patronales del Caserío La Ceiba, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Patrono Señor de Esquipulas (Pago de disco móvil, pago de premios de torneo, para el pago del ministerio de la iglesia), celebración que se llevara a cabo del 12 al 15 de enero dos mil veinte, y teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el

aporte antes citado a nombre del señor José William Medina Benítez, portadora de su Documento Único de Identidad número 04718303-5 y NIT número 1206-100191-102-8; miembro del referido comité. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Javier Antonio Ruiz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de electricista (tres días), para la reparación de lámparas públicas en el Cantón San Pedro de esta ciudad en el periodo del 12 al 14 de diciembre del año 2019, Pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano